

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO I
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 323 y 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (BOE nº 272 de 09/11/2017) y el apartado octavo de la Resolución de 20/10/2023 de la Dirección de la Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 05/12/2023), conforme al Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 28/07/2023) en relación con el artículo 61 de la citada Ley 9/2017

EXPEDIENTE: 2024/005501

TÍTULO: Actualización y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento (KARDEX) y mantenimiento de los sistemas de dispensación de medicamentos (PYXIES).

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI NO

DIRECCIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Gerencia de Atención Integrada de Hellín - Hospital de Hellín
C/ Juan Ramón Jiménez, 40
02400 Hellín (Albacete)

SEDE ELECTRÓNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN SU CASO:
<http://www.jccm.es>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: <https://contrataciondelestado.es/>

Tramitación según LCSP: Tramitación ordinaria Tramitación urgente
Tramitación contable: Tramitación ordinaria Tramitación anticipada

FUNDAMENTO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Comisión Europea cuando esta así lo solicite.

Justificación:

Cuando el servicio solo pueda ser encomendado a un empresario determinado, por algunas de las siguientes razones: Que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial. La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

a) Justificación de la no existencia de una alternativa o sustituto razonable:

En la GAI de Hellín se dispone equipos de este tipo integrados con el software de Farmacia.

Al tratarse de una actualización, renovación y al mantenimiento de los armarios kardex y mantenimiento de los sistemas de dispensación de medicamentos Pyxies la empresa Grifols consta en el expediente informe de exclusividad del Servicio de Mantenimiento de la GAI de Hellín así como de las empresas fabricantes. La compañía GRIFOLS MOVACO, S.A. es la única empresa autorizada a presentar ofertas en el territorio español en relación con los equipos y su software de actualización, al mismo tiempo que la única que puede efectuar el mantenimiento de los mismos, tal y como figura en el certificado de exclusividad presentado por la empresa. Por esta razón se puede certificar que GRIFOLS MOVACO, S.A. es la única empresa que puede realizar el suministro y el servicio objetos de este expediente.

b) Justificación de que la ausencia de competencia no es una consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato:

No existe una configuración restrictiva puesto que el único aspecto a negociar es el precio.

Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119 LCSP

a) Justificación de la imperiosa urgencia:

b) Justificación de los acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato:

c) Justificación de que la contratación no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119 LCSP:

Cuando en los procedimientos abiertos o restringidos seguidos previamente solo se hubieren presentado ofertas irregulares o inaceptables, siempre y cuando en la negociación se incluya a todos los licitadores que, en el procedimiento antecedente, hubiesen presentado ofertas conformes con los requisitos formales del procedimiento de contratación, y siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

se pueda incrementar el precio de licitación ni modificar el sistema de retribución.

Justificación:

Otros supuestos del artículo 168 LCSP:

Indicar:

Justificar:

A) OBJETO DEL CONTRATO:

A.1: Definición: Actualización y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento (KARDEX) y mantenimiento de los sistemas de dispensación de medicamentos (PYXIS).

A.2:Código CPA: 86.10.19 "Otros Servicios hospitalarios"

A.3:Código CPV: 50421000 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.

A.4: En los contratos de servicios que impliquen el desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas el objeto del contrato podrá definirse por referencia a componentes de prestación del servicio. Indicar: SI NO

En caso afirmativo, se establecerá el precio referido a cada componente de la prestación en términos de unidades de actividad, definidas en términos de categorías profesionales o coste, homogéneas para cualquier desarrollo, de unidades de tiempo o en una combinación de ambas modalidades. Se indicará en el presupuesto base de licitación.

B) NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

El Servicio de Farmacia del Hospital de Hellín cuenta con un sistema de almacenamiento automatizado Kardex, instalado en Farmacia y con sistemas automatizados de dispensación de medicamentos (sistema Pyxies) instalados diferentes unidades médicas, la actualización de los sistemas Kardex por obsolescencia alargará su vida útil hasta los 20 años, lo que es totalmente necesario para un correcto funcionamiento del Servicio de Farmacia.

Tener actualizados estos equipos y el mantenimiento, preventivo y correctivo de los sistemas Kardex y Pyxies es totalmente imprescindible para el cumplimiento de fines institucionales de la Gerencia.

C) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 111.000,00 €

Coincide con el importe total: SI NO

Deberán tenerse en cuenta:

-Presupuesto de licitación (IVA excluido):

76.108,88 €

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

-Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes:	No procede
- Otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios:	No procede
- Gastos generales de estructura:	€
- Beneficio industrial:	se estima un 5%
- Cualquier forma de opción eventual:	€
- Eventuales prórrogas del contrato:	34.891,12 €
- Primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores:	€
- Modificaciones previstas (Totalidad de las modificaciones al alza previstas):	€

D) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

D.1) Presupuesto base de licitación TOTAL: **92.091,74 €**

Presupuesto de licitación(IVA excluido): **76.108,88 €**

IVA a soportar por la Administración: **15.982,86 €**

Costes directos: _____ €

Costes indirectos: _____ €

Otros eventuales gastos: _____ €

En los contratos de servicios que impliquen el desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas definido por referencia a componentes de prestación del servicio. Indicar el precio referido a cada componente de la prestación en términos de unidades de actividad, definidas en términos de categorías profesionales o coste, homogéneas para cualquier desarrollo, de unidades de tiempo o en una combinación de ambas modalidades: €

En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Si procede, indicar:

ANUALIDADES (IVA incluido): CONTRATO INICIAL	
1ª ANUALIDAD 2024	12.790,52 €
2ª ANUALIDAD 2025	30.697,25 €
3ª ANUALIDAD 2026	30.697,25 €
4ª ANUALIDAD 2027	17.906,72 €
Total	92.091,74 €

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANUALIDADES (IVA incluido): PRÓRROGA	
1ª ANUALIDAD 2027	8.795,47 €
2ª ANUALIDAD 2028	21.109,13 €
3ª ANUALIDAD 2029	12.313,66 €
Total	42.218,26 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LOTES (lote 1, lote 2, ...):

CONTRATO INICIAL 36 MESES						
Lote 1	SISTEMA ALMACENAJE KARDEX	mensual	meses	Importe s/IVA	IVA a sop.	Presup. B.Lic.
1.1	Migración de Mercurio a Stockey Central					
1.2	Upgrade Kardex					
1.3	Mantenimiento mensual					
047079	Pequeño aparataje electromedico (Kardex)	1.197,71 €	36	43.117,46 €	9.054,67 €	52.172,13 €
Lote 2	SISTEMA DISPENSACION MEDICAMENTOS PYXIS					
2.1	Mantenimiento mensual	916,43 €				
047079	Pequeño aparataje electromedico (Pyxis)	916,43 €	36	32.991,42 €	6.928,20 €	39.919,62 €
TOTALES				76.108,88 €	15.982,86 €	92.091,74 €
PRÓRROGA 24 MESES						
Lote 1	SISTEMA ALMACENAJE KARDEX	mensual	meses	Importe s/IVA	IVA a sop.	Presup. B.Lic.
1.3	Mantenimiento mensual	490,94 €				
047079	Pequeño aparataje electromedico (Kardex)	490,94 €	24	11.782,51 €	2.474,33 €	14.256,83 €
Lote 2	SISTEMA DISPENSACION MEDICAMENTOS PYXIS					
2.1	Mantenimiento mensual	962,86 €				
047079	Pequeño aparataje electromedico (Pyxis)	962,86 €	24	23.108,62 €	4.852,81 €	27.961,42 €
TOTALES				34.891,12 €	7.327,14 €	42.218,26 €

D.2. FORMA DE PAGO:

Periodicidad de la factura: pago mensual a raíz de la facturación por el contratista a mes vencido durante la duración del contrato y su eventual prórroga. Los pagos se realizarán por el Sescam a través de transferencia bancaria. El contratista deberá indicar en albaranes y facturas el expediente administrativo del que deriven.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1619/2012 de 30 de

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº.289 de 1 de diciembre) y en la Disposición Adicional 32ª de la LCSP, así como la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE nº.311, de 28 de Diciembre).

La presentación de factura en la dirección de internet <http://intervencion.castillalamancha.es/oficina-virtual/facturaelectronica>, será obligatoria, de acuerdo con la Orden de 04/02/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación, o en <http://face.gob.es/>, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2014, declaró su adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado, FACe.

D.3. IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS PARA EL ABONO DE FACTURAS.

Con el objeto de facilitar a los proveedores el cumplimiento de la obligación de identificar en las facturas que expidan a los órganos competentes en su tramitación, la Intervención General de la Junta de Comunidades pone a disposición de los contratistas con esta Administración los Códigos DIR3 que identifican los órganos competentes en la tramitación de las facturas, recogiendo la relación entre oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora, en la siguiente dirección electrónica:

<http://intervencion.castillalamancha.es/codigos-dir3>

Estos códigos habrán de incluirse con carácter obligatorio tanto en las facturas en papel como en las electrónicas que se dirijan a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o a sus Organismos Públicos vinculados o dependientes a partir del 16 de septiembre de 2014.

Las facturas deberán incluir las siguientes indicaciones (código DIR3):

ORGANISMO: SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

DENOMINACIÓN: Gerencia de Atención Integrada de Hellín - Hospital de Hellín.

OFICINA CONTABLE: A08014327 - Intervención General.

ÓRGANO GESTOR: A08016555 - Gerencia de Atención Integrada de Hellín - Hospital de Hellín.

UNIDAD TRAMITADORA: A08016555 - Gerencia de Atención Integrada de Hellín - Hospital de Hellín.

E) GASTOS DE PUBLICIDAD (si procede). En los contratos sujetos a regulación armonizada se publicará en DOUE y perfil de contratante. En los contratos no sujetos a regulación armonizada sólo se publicará en el perfil de contratante: **No procede.**

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

F) SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (indicar si se efectúa en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato). Indicar: **A tanto alzado**.

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, siempre que así se haya establecido en este apartado, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Indicar:

G) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 61031100 G/412D/21300

H) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: SI NO

Tipo de fondo:	Código Eurofon:	% de cofinanciación:
----------------	-----------------	----------------------

I) REVISIÓN DE PRECIOS: SI NO

Fórmula / índice:

J) PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses) LUGAR DE PRESTACIÓN:

Plazo total: 36 meses	Plazos parciales: No procede
------------------------------	-------------------------------------

PLAZO DE GARANTÍA: 24 meses

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

G.A.I. Hellín - Hospital de Hellín

c/ Juan Ramón Jiménez, 40

02400 Hellín (Albacete)

K) PRÓRROGA DEL CONTRATO: Se prevé una posible prórroga de 24 meses de mantenimiento.

Indicar si se establece un preaviso superior de la LCSP (2 meses):

L) MEDIOS ELECTRÓNICOS: SI NO Ver cláusula 10 del modelo de pliego.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SI NO Especificar:

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

(<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la guía de los Servicios de Licitación Electrónica Para empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo>

En la citada guía se indica como el licitador debe preparar, firmar y enviar la documentación y los sobres electrónicos que componen la proposición mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" que se pone a su disposición y que se ejecuta automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía referenciada. A estos efectos, es requisito inexcusable ser usuario registrado de la Plataforma de Contratación del Sector Público y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales (ver Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para empresas -Guía del Operador Económico, disponibles en el anterior enlace) así como añadir a "Mis licitaciones" aquella para la que se desee descargar dicha herramienta.

En la utilización de la referida Herramienta deberán seguirse las indicaciones que la misma facilite respecto de la división en lotes del expediente, la aportación documental tanto en cuanto a su contenido, la utilización de plantillas y su alcance, como al del formato de los ficheros a incorporar y a la firma electrónica de los mismos y de los sobres electrónicos donde se incluyan. No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios electrónicos descritos.

En caso de que, una vez abierta una proposición, cualquiera de los documentos de una oferta no pueda visualizarse correctamente, se permitirá, que en un plazo máximo de 24 horas desde que se le notifique dicha circunstancia, el licitador presente en formato digital el documento incluido en el fichero erróneo. El documento presentado posteriormente no podrá sufrir ninguna modificación respecto al original incluido en la oferta. Si el órgano de contratación comprueba que el documento ha sufrido modificaciones, la oferta del licitador no será tenida en cuenta.

El plazo de presentación de proposiciones será el que figure en el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las proposiciones deberán enviarse mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas". No se admitirán proposiciones que no estén presentadas en dicho plazo. En este sentido, dicha herramienta dejará de estar disponible para su descarga una vez que finalice dicho plazo pero no impide o controla que la presentación material de la misma se efectúe dentro del mismo.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío susceptible de almacenamiento e impresión, con sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Si tras la presentación de la oferta se produjera una rectificación del anuncio de licitación, deberá estarse a las instrucciones que al respecto pudiera dar el órgano de contratación a través del Perfil de Contratante sobre el alcance de dicha rectificación y la necesidad o no de descargar de nuevo la herramienta de presentación de ofertas y volver a presentar la misma.

En todo caso se garantizará la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

solicitudes de participación así como que el contenido de las mismas no será conocido hasta después de finalizado el plazo para su presentación y hasta el momento fijado para su apertura. La apertura de las ofertas electrónicas podrá ser pública, en cuyo caso se indicará así expresamente en el anuncio de licitación.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, en el caso de que por dificultades técnicas de la Plataforma de Contratación del Sector Público no fuera posible la remisión íntegra de la oferta. En este caso, se transmitirá primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después el licitador deberá remitir el fichero que contiene la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a la dirección indicada en el anuncio de licitación, o de existir, en el requerimiento. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. La herramienta de presentación de ofertas determinará si concurren las circunstancias exigidas para este proceso. En el caso de tener que remitir documentación en soporte físico o digital, bien por tratarse de una presentación de proposiciones mixta o de concurrir las circunstancias previstas en el apartado referido al envío de la huella electrónica, en el relativo a la calidad de los documentos electrónicos o digitales, el envío o presentación complementario se realizará en la dirección indicada en el anuncio de licitación o, de existir, en el requerimiento.

La firma de documentos y sobres electrónicos que compongan la proposición deberá efectuarse con un certificado electrónico emitido por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la plataforma @firma. En caso de operadores económicos extranjeros deberá contactarse con antelación suficiente con el Servicio de Contratación Electrónica y del Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha escribiendo a la dirección contrata@jccm.es al objeto de poder facilitar, en su caso, soporte sobre el uso de otro tipo de certificados.

El soporte relativo al uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público podrá obtenerse escribiendo a contrata@jccm.es o a contrataciondelestado@minhafp.es

En caso de requerirse soporte sobre la utilización de la herramienta de presentación electrónica de ofertas podrá escribirse a elicitacion@jccm.es o a licitacionE@minhafp.es .

Dirección correo electrónico a efectos de información, comunicaciones y origen de las notificaciones: contratacion.gaihellin@sescam.jccm.es

M) PERFIL DEL CONTRATANTE:

<https://contrataciondelestado.es/>

N) POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: SI NO Solo existe un proveedor para la totalidad de la prestación por razones de exclusividad técnica, conforme los certificados de exclusividad del Servicio de Mantenimiento de la GAI de Hellín y de la empresa y a la memoria justificativa suscrita por el Servicio de Farmacia de fecha 27 de mayo de 2024.

Indicar la limitación de licitación de lotes, en su caso: No procede

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

<p>Indicar la limitación en la adjudicación de lotes: No procede En caso de respuesta afirmativa, especifíquese la regla de adjudicación de los lotes: No procede En caso de oferta integradora indicar las condiciones: No procede</p>
<p>Ñ) SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL: Se acreditará mediante la presentación de los criterios de selección marcados.</p>
<p>Ñ.1) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:</p>
<p><input checked="" type="checkbox"/> a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de los servicios. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336 LCSP. Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo. <u>Forma de acreditación:</u> El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. <u>Valor mínimo exigido:</u> 33.300,00 €.</p>
<p><input type="checkbox"/> b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Criterios de validez:</p>
<p><input type="checkbox"/> c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Criterios de validez:</p>

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**** La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el órgano de contratación del Sescam especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios.**

d) Medio adicional de acreditación de solvencia económica y financiera o alternativo de los anteriores. *El periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.*

Ñ.2) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

a) (No aplicable a contratos NO SARA o cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, art. 90.4 LCSP) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Valor mínimo exigido: **17.760,00 €.**

Indicar número de certificados o contratos para superar el valor mínimo exigido: **Al menos 1 certificado original para justificar la solvencia.**

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Criterios de validez:

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

<p>Criterios de validez:</p> <p><input type="checkbox"/> d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.</p> <p>Criterios de validez:</p>
<p><input type="checkbox"/> e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.</p> <p>Criterios de validez:</p>
<p><input type="checkbox"/> f) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.</p> <p>Criterios de validez:</p>
<p><input type="checkbox"/> g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p>Criterios de validez:</p>
<p><input type="checkbox"/> h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</p> <p>Criterios de validez:</p>
<p><input type="checkbox"/> i) Parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.</p> <p>Criterios de validez:</p> <p>OTRAS NORMAS: Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Criterios de selección: Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Criterios de selección: Si el objeto contractual requiriese aptitudes específicas en materia social, de prestación de servicios de proximidad u otras análogas, en todo caso se exigirá como requisito de solvencia técnica o profesional la concreta experiencia, conocimientos y medios en las referidas materias. Se indicarán medios de solvencia técnica anteriores que sean adecuados:</p>

Ñ.3) La clasificación del empresario en un determinado grupo o subgrupo se tendrá por prueba

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

bastante de su solvencia para los contratos cuyo objeto esté incluido o se corresponda con el ámbito de actividades o trabajos de dicho grupo o subgrupo, y cuyo importe anual medio sea igual o inferior al correspondiente a su categoría de clasificación en el grupo o subgrupo. Indicación del código o códigos del Vocabulario «Común de los Contratos Públicos» (CPV) correspondientes al objeto del contrato, los cuales determinarán el grupo o subgrupo de clasificación, si lo hubiera, en que se considera incluido el contrato.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

Ñ.4) Concreción de las condiciones de solvencia:
Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios materiales y/o personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato (Ver anexo VI)

-Medios personales: SI NO

- Los licitadores deberán especificar los nombres y la cualificación profesional de los medios personales: SI NO

- -Medios materiales: SI NO

O) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO: SI NO

Título o documento:

P) GARANTÍA PROVISIONAL: SI NO | **Importe:(%)**

Q) POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN: SI NO

Porcentaje máximo de subcontratación: **máximo 10%**

Subcontratación de determinadas partes de la prestación: SI NO

De conformidad con el artículo 217.2 LCSP, las actuaciones de comprobación y de imposición de penalidades por el incumplimiento previstas en el apartado 1 del artículo 217 serán obligatorias en los contratos de servicios, cuyo valor estimado supere los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30% del precio del contrato, en relación a los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes. Deberá describirse en este apartado, el procedimiento para su imposición de conformidad con lo establecido en el artículo 194.2 LCSP. Indicar:

R) ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

R.1. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE PUEDEN SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN. (No se negociarán los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación establecidos en el apartado T):

Oferta económica según modelo anexo II que deberá ir dentro en el sobre electrónico 2.

PONDERACIÓN: 100

PRECIO: $100 - 100 \times [(O_i - O_{min}) / (PML - O_{min})]^2$
Dónde:
P_i = Puntuación obtenida por la oferta del licitador
PML = Presupuesto máximo de licitación del suministro.
O_i = Oferta del licitador
O_{min} = Precio de oferta de menor importe económico.

R.2. PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN: Reunión presencial, o vía on-line. Mediante acuerdo por escrito.

<p>S) GARANTÍA DEFINITIVA:</p> <p>S.1. Acreditación por medios electrónicos SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>El procedimiento para la constitución de la garantía definitiva se efectuará en las formas previstas en la Orden 31/2017 de 16 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos de resguardo de constitución de depósitos y garantías en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento para su constitución (DOCM 01/03/2017).</p> <p>S.2. Posibilidad de constitución mediante retención en el precio. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo:</p> <p>1. Forma y condiciones: Mediante solicitud del interesado y resolución del órgano de contratación.</p> <p>2.-PROCEDIMIENTO: El importe de la garantía quedará retenido en las primeras facturas, hasta completar su importe si la primera de ellas no fuera suficiente.</p>	<p>Importe:</p> <p>5% del importe de adjudicación. (artículo 107 Ley 9/2017 de LCSP).</p>
--	---



SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

T) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (SÓLAMENTE SI SE ARTICULA POR FASES EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN). INDICAR:

SI NO

T.1) CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (MEDIANTE JUICIO DE VALOR) ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 2.

Ponderación: 0 Puntos.

Aunque la ponderación de este criterio es de cero puntos, se deberá presentar oferta técnica en concordancia con el PPT, siendo excluyente en caso de que la misma no cumpla los requisitos mínimos establecidos en el mismo.

1. CRITERIO: PONDERACIÓN: No procede.
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Justificación del criterio de adjudicación y su fórmula:

PONDERACION TOTAL:

T.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE EVALUACIÓN POSTERIOR (MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES) ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 3 (EXCEPTO EL PRECIO) No procede.

1. CRITERIO: PONDERACIÓN: No procede.
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

PONDERACIÓN TOTAL:

T.3) PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

No procede.

T.4) PARÁMETROS FASES DE VALORACIÓN (Indicar criterios que operan en cada fase) Y UMBRAL MÍNIMO (Indicar la puntuación mínima exigida en cada fase para continuar en el proceso selectivo)

No procede.

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

U) SEGUROS	
<p>Seguro de riesgos profesionales SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>Importe: El adjudicatario presentará, a la firma del contrato, un certificado emitido por una Entidad Aseguradora debidamente autorizada, que acredite la constitución de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un importe de 300.000 € por siniestro y 150.000 € por víctima, que garantice los daños ocasionados tanto a terceros como al propio Centro Sanitario por hechos derivados de la prestación del servicio contratado. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato, lo que acreditará ante la Administración cuando ésta lo requiera.</p>

<p>V) MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: No procede</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circunstancias (<i>supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación</i>) 2. Alcance de las modificaciones previstas (<i>elementos del contrato a los que afectará</i>) 3. Condiciones de la modificación: <p>Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar: El procedimiento de modificación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 191 de la LCSP y el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.</p>
--

<p>W) PENALIDADES:</p> <p>1) Por demora: [de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP] [concretar en su caso, penalidades distintas] Las establecidas en la LCSP con carácter general.</p> <p>2) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:</p> <p style="padding-left: 20px;">2.1) Por cumplimiento defectuoso: Procede: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (En el caso en que proceda concretar las penalidades) Las establecidas en la LCSP para demora.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: Procede: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
--

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

(En el caso de que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP)

2.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SI NO Las previstas en la LCSP por demora. Se aplicarán las establecidas con carácter general para demora en la LCSP.

3) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SI NO

(En el caso de que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP) **No procede.**

4) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: SI NO

(En el caso en que proceda, concretar las penalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 LCSP) **No procede.**

5) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: SI NO

(En el caso en que proceda, concretar las penalidades de conformidad con el artículo 201 LCSP)

De acuerdo a las condiciones especiales de ejecución en materia medio ambiental.

Las establecidas en la LCSP para demora.

X) CAUSAS DE RESOLUCIÓN:

Las establecidas en la LCSP y en el modelo de pliego.

Y) CRITERIOS DE DESEMPATE: *(En caso de empate en la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación) Indicar medios del artículo 147 LCSP, si procede.*

No procede.

Z) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

-Se aplica al presente contrato la cláusula 31 del pliego: SI NO

-De tipo medioambiental (Indíquese las que procedan): De conformidad con el artículo 202 LCSP, se aplicará el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales en la fabricación de los equipos que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

- De tipo social: (Indíquese la que procedan): **No procede.**

-Relacionadas con la innovación (Indíquese las que proceden): **No procede.**

AA) PROGRAMA DE TRABAJO: El establecido en PPT.

AB) OTROS ASPECTOS, DATOS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

-Enumerar la documentación no incluida en el DEUC y que debe incluirse en el Archivo electrónico o Sobre 1:

- Solicitud de participación según modelo anexo VII debidamente cumplimentada y firmada digitalmente.

- Recurso especial en materia de contratación: SI NO En la forma establecida en el modelo de pliego.

- El presente servicio implica el contacto habitual con menores de edad: SI NO

- Existe la posibilidad de cesión del contrato: SI NO

- Otras estipulaciones:

1.- De acuerdo con la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, los adjudicatarios de contratos del Sescam, previo requerimiento y en un plazo de quince días, tienen la obligación de presentar la información indicada en la citada Ley.

2.- Este expediente de contratación se registrará por la LCSP y su modificación establecida en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE nº 266, de 5 de noviembre de 2019).

3. El contratista debe cumplir con el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, en lo que resulte aplicable al presente contrato.

En este sentido son cláusulas esenciales las siguientes:

“La empresa adjudicataria debe cumplir con la normativa europea y estatal vigente en materia de protección de datos.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que puedan tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

Las obligaciones del Encargado del tratamiento se especificarán en la formalización del contrato.”

AC) RESPONSABLE DEL CONTRATO. Obligatorio su nombramiento: Designar como Responsable del contrato a Gregorio Romero Candel. Responsable de Farmacia de la GAI de Hellín.

AD) COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: No procede al tratarse de un negociado por exclusividad.

SESCAM

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO Nº II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a. con DNI nº y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre propio/en representación de..... **manifiesta que:**

Con relación a la invitación efectuada de fecha y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio de **(SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO A TANTO ALZADO):**

.....€ (excluido IVA) (en número y letra)

..... € (IVA) (en número y letra)

TOTAL CON IVA INCLUIDO: € (en número y letra)

DESGLOSADO:

CONTRATO INICIAL 36 MESES							
Lote 1	SISTEMA ALMACENAJE KARDEX	licitación mensual	meses	Precio mensual ofertado	Importe s/IVA	IVA a sop.	Total ofertado
1.1	Migración de Mercurio a Stockey Central						
1.2	Upgrade Kardex						
1.3	Mantenimiento mensual						
047079	Pequeño aparataje electromedico (Kardex)	1.197,71 €	36				
Lote 2	SISTEMA DISPENSACION MEDICAMENTOS PYXIS						
2.1	Mantenimiento mensual	916,43 €					
047079	Pequeño aparataje electromedico (Pyxis)	916,43 €	36				
TOTALES							
PRÓRROGA 24 MESES							
Lote 1	SISTEMA ALMACENAJE KARDEX	licitación mensual	meses	Precio mensual ofertado	Importe s/IVA	IVA a sop.	Total ofertado
1.3	Mantenimiento mensual	490,94 €					
047079	Pequeño aparataje electromedico (Kardex)	490,94 €	24				
Lote 2	SISTEMA DISPENSACION MEDICAMENTOS PYXIS						
2.1	Mantenimiento mensual	962,86 €					
047079	Pequeño aparataje electromedico (Pyxis)	962,86 €	24				
TOTALES							

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Con relación a la invitación efectuada de fecha y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes y en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por los siguientes precios unitarios: **(SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO POR PRECIOS UNITARIOS):**

A todos los efectos debe entenderse que, en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Las cantidades se expresarán en **número y letra**. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre el importe total con IVA y el precio neto sin IVA, prevalecerá éste último.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en a de 201..

Fdo.:.....

***A incluir en el Sobre 3.**

SESCAM

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO N° III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN *A incluir en el Sobre 1..

Para la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) al que se hace referencia en el presente pliego, y que debe ser necesariamente incluido en el Sobre N° UNO, los licitadores deben seguir las siguientes instrucciones:

1. Debe descargar el archivo con extensión XML denominado "PLANTILLA DEUC" que se ha puesto a su disposición en el perfil de contratante en la Plataforma de Contratación del sector Público.
2. Para proceder a dicha descarga, acceda a la licitación, localice el documento "PLANTILLA DEUC", pulse en "Ver". Se abrirá una nueva página web con el contenido del DEUC en formato xml. Pulse con el botón derecho en cualquier parte de la nueva página y pulse "descargar" y guarde el fichero xml.
3. Posteriormente, acceda al modelo de formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) aprobado por el Reglamento (UE) N° 2016/7, a través de la dirección electrónica <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl/filter?lang=es> para proceder a importar el fichero xml anteriormente descargado y proceder a cumplimentarlo.

Inicialmente deberá responder a las siguientes preguntas:

¿Quién es usted? ⓘ

- Soy un poder adjudicador ⓘ
- Soy una entidad adjudicadora ⓘ
- Soy un operador económico ⓘ

¿Qué desea hacer?

- Importar un DEUC ⓘ
- Fundir dos DEUC ⓘ
- Generar respuesta ⓘ

Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

Examinar...

⏪ Previo

✖ Cancelar

⏩ Siguiente

- Respecto a la primera pregunta, debe seleccionar la opción "Soy un operador económico".
- Respecto a la segunda, seleccione "Importar un DEUC".

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- A continuación debe **cargar un documento**. Para efectuar la carga pinche “Examinar” y seleccione el archivo con extensión XML denominado “PLANTILLA DEUC” que previamente ha debido descargar en su equipo tal y como se le ha indicado en el punto 1.
- A continuación debe responder a la siguiente pregunta.

¿Dónde tiene la sede su empresa?

Elijase un país

⏪ Previo

✖ Cancelar

⏩ Siguiente

-  Por último, pinche “siguiente” y podrá empezar a cumplimentar el DEUC.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora:

Esta parte aparece ya cumplimentada por el órgano de contratación.

Parte II: Información sobre el operador económico

A): Información sobre el operador económico

- Operador económico es sinónimo de empresa o empresario
- “Número de IVA, si procede”: Se refiere a empresas extranjeras (DUNS), por lo que si no es el caso, debe cumplimentarse el cuadro correspondiente a la opción: “si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija”, indicando el NIF para empresas españolas y NIE para extranjeros residentes en España.
- “¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?": Para su contestación téngase en cuenta la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas: Microempresa: menos de diez asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 2 millones de euros; Pequeña empresa: menos de cincuenta asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 10 millones de euros; Mediana empresa: menos de 250 asalariados y un volumen de negocios anual inferior a 50 millones de euros o un balance general inferior a 43 millones de euros.
- “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?": responder Sí sólo en caso de ser Centro Especial de Empleo o empresa de inserción.
- “En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?": Marque Sí si se encuentra inscrito en el Registro Oficial de

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha (ROLCLM).

- “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”: El término grupo se refiere a las Uniones Temporales de Empresas (UTE, en adelante), no confundir con Grupo empresarial. Por tanto únicamente debe marcar Sí si concurre al procedimiento en UTE. En este caso debe asegurarse de que todas las empresas integrantes de la UTE presentan su propio DEUC.

B): Información sobre los representantes del operador económico

Deberá indicar los datos del representante de la empresa con poderes suficientes para ello.

En el caso de que la persona actúe en nombre de un tercero (empresa), puede ser un administrador solidario, un administrador único, mancomunado (en cuyo deberá indicar en cuadro de texto libre los datos de todos los administradores con poderes mancomunados), apoderado con poderes generales, apoderado con poderes especiales, etc.

C): Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

“¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?”: Sólo será necesario cumplimentarlo si se recurre a la solvencia de otras empresas para poder licitar, en cuyo caso habrá que aportar los DEUCS de las mismas.

Parte III: Motivos de exclusión.

Debe responder a cada una de las preguntas que se le plantean.

Parte IV: Criterios de selección.

A): Idoneidad

Debe responder a la pregunta que se le plantea.

B): Solvencia económica y financiera

Debe cumplimentar los datos solicitados.

C): Capacidad técnica y profesional

Debe cumplimentar los datos solicitados sin perjuicio de la necesidad de acreditar los mismos en caso de ser propuesto como adjudicatario.

Parte VI: Declaraciones finales.

Indicar la fecha y el lugar.

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

Lugar

Firma

Exportar 

Ahora puede hacer clic en «Exportar» para descargar y conservar el archivo DEUC en su ordenador. Los poderes adjudicadores deben garantizar que este archivo DEUC esté a disposición de los operadores económicos, junto con los demás documentos de la licitación.

 Previo

 Cancelar

 Visión general

4. A continuación, pinche en “Visión general” y le aparecerá su DEUC cumplimentado.

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

Lugar

Firma

 Previo

 Cancelar

Descargar como 

 Formato XML

 Formato PDF

 Ambos formatos

Descargar como 

5. Por último, verifique que los datos son correctos y si es así, pinche en Descargar como, y descargue en ambos formatos.



SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO Nº IV

COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS

D/D^a., con Documento Nacional de Identidad. nº....., y domicilio en.....C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de

D/D^a., con Documento Nacional de Identidad. nº....., y domicilio en.....C/....., actuando en su propio nombre/ en representación de

Se comprometen:

A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del servicio....., expediente y

A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado procedimiento.

Declaran responsablemente:

Que la participación de cada uno de los compromisarios, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

.....% de

.....% de

Y de común acuerdo, designan a D/D^a., para que, durante la vigencia del contrato, ostente ante el órgano de contratación, la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios que se constituirá en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

El domicilio a efectos de notificaciones de la Unión Temporal de Empresarios será:.....,C/.....

Y para que conste a los efectos oportunos firmamos la presente en a de 201..

Fdo.:.....

Fdo.:.....

***A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO N° V

MODELO DE COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN.

D/D^a., con DNI, en su propio nombre, o como representante legal de la empresa.....adjudicataria del servicio (nº expediente....., pongo en conocimiento del órgano de contratación, a los efectos del artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tengo la intención de subcontratar con las siguientes entidades y porcentajes:

Indicar:

- Los sujetos intervinientes (razón social y CIF) en el subcontrato, con indicación de la capacidad técnica y profesional del subcontratista o en su caso, clasificación, justificativa de la aptitud para realizar o ejecutar parte del servicio.
- Indicación del objeto o partes del contrato a realizar por cada uno de los subcontratistas.
- Porcentaje de la prestación parcial representa sobre el precio del contrato principal. **En ningún caso se indicarán importes económicos.**
- Plazos en los que el contratista se obliga a pagar a los subcontratistas el precio pactado.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en a de 201..

Fdo.:.....

***A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO N° VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE EL LICITADOR ADQUIERE EL COMPROMISO DE DEDICAR O ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA ELLO.

D/D^a.con DNI n°.....y con domicilio en.....teléfono.....actuando en nombre propio /en representación de, manifiesta:

Que para la concreción de las condiciones de solvencia o, en su caso clasificación, esta empresa SE COMPROMETE a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y/o personales suficientes para ello, en la forma y condiciones determinadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y/o de Prescripciones Técnicas.

- Medios personales:

-Nombres y cualificación profesional de los medios personales:

- Medios materiales:

-Y para que así conste, a los efectos de participación en la licitación para la adjudicación del contrato de..... (indicar el contrato al que se licita) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP, se emite el presente documento en.....,el día.....de.....de

Fdo.:.....

Nota: A cumplimentar exclusivamente para el caso en el que así se exija conforme al apartado Ñ.4) del Cuadro de Características.

Quedarán excluidos aquellos licitadores que incluyan en este Anexo alguno/s de los criterios que, en su caso, se puedan exigir en el apartado T) del Cuadro de Características (Criterios de adjudicación).

***A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO Nº VII

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS LICITACIONES

D./D^a., con D.N.I. nº, en nombre de..... con C.I.F./N.I.F....., presenta:

La oferta y documentación que se acompaña para que sean admitidas a la licitación del expediente clave:....., denominación:....., convocada por mediante publicación en el perfil de contratante, y en su caso, Diario Oficial de la Unión Europea nº/s, de fecha/s cuyo plazo de presentación de proposiciones finaliza el día.....

Asimismo, acepto íntegramente las condiciones y obligaciones exigidas por las normas reguladoras de esta licitación.

Consignándose los siguientes datos del licitador a efectos de notificaciones y requerimientos:

- NOMBRE DEL LICITADOR:
- DOMICILIO:
- LOCALIDAD (CON CÓDIGO POSTAL):
- TELÉFONO:..... - FAX:.....
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.....
- PERSONA DE CONTACTO

- Indicar si se trata de una PYME: **SI** **NO**

En caso afirmativo tipo de PYME:

- Nacionalidad de la empresa:

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en a..... de 201.,

Fdo.:.....

A CUMPLIMENTAR POR (LA OFICINA RECEPTORA DE OFERTAS O EL REGISTRO CORRESPONDIENTE)

- Sobres que dicen contener:
- ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 1: Documentación administrativa.
- ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 2: Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sujetos a evaluación previa (mediante juicio de valor) y
- ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 3: Oferta económica documentación acreditativa del

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

cumplimiento de los criterios evaluables de forma automática (por aplicación de reglas o fórmulas).

SOBRE 2. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS (SI NO EXISTEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN).
SOBRE 4, SI EXISTEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

(DIRECCIÓN COMPLETA DEL ÓRGANO EN EL QUE SE PRESENTA).

(Este modelo se presentará junto con los sobres en el Registro del órgano de contratación)

NO AUTORIZA al SESCAM, en este procedimiento, a utilizar medios electrónicos para recabar los datos del NIF de la empresa y DNI del representante o del empresario individual, y demás datos y documentos que se requieran en el presente pliego referentes a la capacidad y solvencia de las empresas, así como a que realice la consulta de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SESCAM

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO VIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE AL EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, INTRODUCIDO POR LA LEY 26/2015, DE 28 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA

D/D^a....., con (DNI/Pasaporte /Tarjeta de residencia), como representante legal de la empresa, con NIF, a efectos de la participación en el expediente de contratación del servicio

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- 1.- Que la empresa a que represento se ha cerciorado de que todo su personal puede acreditar no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, según lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 2.- Que para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior, la empresa a la que represento ha recabado de todo el personal a adscribir al servicio una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, certificación que obra en su poder y que podrá ser mostrada a la Administración contratante en cualquier momento en que sea requerida por la misma.
- 3.- Que esta empresa se compromete a sustituir a cualquier miembro del personal a adscribir al servicio cuyo comportamiento a este respecto se considere impropio por parte de la Administración contratante, al primer requerimiento de la misma.

En a... de..... de.....

(firma)

***A incluir en el Sobre 1, en su caso.**

SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

ANEXO IX

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO ¹

D./D.^a en calidad de ² con DNI / NIE n.º:, en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F.:, inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, al objeto de participar en la contratación denominada convocada por bajo su personal responsabilidad,

DECLARA: ⁴

A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.

B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En, a de de

Fdo:

*A incluir en el Sobre 1, en su caso.

1 Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación.

2 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

3 Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

4 Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.